

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que dentro del término de traslado no fue objetada la liquidación de costas.

Simacota, 2 de Septiembre de 2021

LA SECRETARIA,

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

EJECUTIVO RDO. 2021- 00063-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Simacota Sder, Dos de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

No habiendo sido objetada dentro del término de ley dentro del presente proceso Ejecutivo de Única Instancia, la liquidación de Costas, conforme el artículo 446 del C.G.P. el despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

MARTIN GERÁRDO GARCIA GUARIN